

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción. 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción. 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción. 1,00 —
Idem particulares. 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial DE MADRID

Sección de Fomento —Negociado 1.º

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 12 de Septiembre último, acordó sacar a pública subasta las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros del 1 al 8 del camino vecinal de la Estación de Santa María de la Alameda al límite de la provincia de Avila, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y administrativas que se hallan de manifiesto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, durante el período de tiempo de cinco días, en la Sección y Negociado que arriba se indican.

Madrid, 1.º de Octubre de 1928.

El Secretario,
S. Viñals
(E.—555)

AYUNTAMIENTOS

BOADILLA DEL MONTE

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento, formada en cumplimiento del artículo 5.º del Reglamento orgánico provisional para el régimen de los empleados municipales, de fecha 14 de Mayo de 1928

Clase de funcionarios y asignación anual

ADMINISTRATIVOS

Un Secretario (con derecho a un quinquenio), 3.250 pesetas.

TÉCNICOS

Un Médico Titular, 1.250 pesetas.

Un Farmacéutico Titular (residente en Villaviciosa de Odón), 245 pesetas.

Un Inspector Municipal de Sanidad, 125 pesetas.

Un Veterinario Titular, 600 pesetas.

Un Inspector Municipal sobre Higiene y Sanidad Pecuaria, 365 pesetas.

SUBALTERNOS

Un Alguacil, con el servicio de Recaudador municipal, 1.277,50 pesetas.

Un Guarda municipal, con el servicio de Sereno de la Villa, 912,50 pesetas.

Un Encargado del reloj de torre, 100 pesetas.

Existe, además, en Presupuesto la consignación de 25 pesetas anuales para el servicio de una Profesora en partos, cuya plaza se halla sin proveer.

Boadilla del Monte, 18 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Jesús Sánchez

El Alcalde,
Manuel Rueda
(Núm. 2.433)

CANENCIA

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos, que este Ayuntamiento tiene en esta fecha, formada por la Corporación Municipal Plena de esta Villa, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento provisional de Empleados municipales aprobado por Real orden de 14 de Mayo de 1928, en cuya plantilla se colocan los empleados por orden de los cargos que desempeñan y por el orden establecido en el artículo nueve del mencionado Reglamento, con la debida separación de administrativo, técnico y subalterno, a saber:

Administrativos

Don Victorio Soria Carrera, Secretario, 2.500 pesetas.—D. Gabriel Ariztizábal y Machón, representante del Ayuntamiento, 100.

Técnicos

Don Antonio Martínez López, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, 1.375 pesetas.—D. Antonio González Sacristana, Farmacéutico titular, 100.—D. Elías Salgado Latorre, Veterinario municipal e Inspector municipal de Higiene Pecuaria, 365.

El cargo de Profesora en partos o Matrona, se halla vacante, 100 pesetas.

Subalternos

Don Juan Montero Domingo, Alguacil interino, 225 pesetas.—D. Juan Montero Domingo, guarda local interino, 100.

La presente plantilla del personal de este Municipio ha sido formada y aprobada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa en sesión celebrada en el día de la fecha.

Y para que conste y surta los efectos oportunos para su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento antes dicho, expido la presente, que visará el señor Alcalde y sellará con el de su cargo, en Canencia, a 23 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Victorio Soria

V.º B.º
El Alcalde,
Pablo Martín
(Núm. 2.478)

COLMENAR VIEJO

Plantillas del personal de este Ayuntamiento clasificado como determina el Estatuto Municipal y Reglamento de 23 de Agosto de 1924, formadas en cumplimiento de las disposiciones vigentes y a los efectos del artículo 6.º del Reglamento de 14 de Mayo de este año, según constan del presupuesto ordinario de la Corporación para el ejercicio en curso.

Personal administrativo

Un Secretario Interventor, con 6.000 pesetas de haberes.—Un Oficial Mayor de Secretaría, con 3.000 pesetas de sueldo.—Un primer Oficial, con 2.200 pesetas.—Un segundo Oficial, con 1.825 pesetas.—Un Auxiliar Mecanógrafo, con 1.080 pesetas.—Un Depositario de fondos municipales, con 1.350 pesetas.—Un Jefe Administrador de arbitrios, con 2.500 pesetas.—Un Cobrador, a domicilio, de arbitrios, con 1.400 pesetas.—Un Vigilante de arbitrios, con 1.225 pesetas.—Un Encargado del telégrafo, con 1.725 pesetas.—Un Encargado del reloj de la Villa, con 200 pesetas.—Un Agente Representante del Ayuntamiento en Madrid, con 500 pesetas.

Importe total de esta plantilla, 23.005 pesetas.

Personal técnico

Dos Médicos Inspectores municipales de Sanidad, a 2.750 pesetas cada uno.—Dos Farmacéuticos titulares, a 650 pesetas cada uno.—Un Veterinario Inspector de carnes, con 1.200 pesetas.—Un Veterinario Inspector de Mercados, con 1.200 pesetas.—Un Veterinario Inspector de Sanidad e Higiene Pecuaria, con 365 pesetas.—Un Practicante de la Beneficencia, con 600 pesetas.—Una Comadrona para la Beneficencia, con 600 pesetas.—Un Arquitecto asesor, gratificado con 250 pesetas.—Cuatro Maestros Auxiliares de 1.ª enseñanza, a 830 pesetas cada uno.

Total de esta plantilla, 13.970 pesetas.

Personal subalterno

Dos Alguaciles Ordenanzas, 1.450 pesetas cada uno.—Un Pregonero, Voz Pública, Fontanero, con 1.425 pesetas.—Un Jefe de Policía Urbana, con 1.750 pesetas.—Un Cabo de Serenos, con 1.650 pesetas.—Siete Serenos Vigilantes nocturnos, a 1.400 pesetas cada uno.—Dos Guardas dehesa de Propios, con 1.225 pesetas uno, y 1.050 otro.—Un Guarda rural, con 1.300 pesetas.—Un Conserje del Matadero municipal, con 1.300 pesetas.—Un Conserje del Lavadero público, con 950 pesetas.

Total de esta plantilla, 23.350 pesetas.

En junto importa la plantilla de este Ayuntamiento la cantidad de 60.325 pesetas.

Colmenar Viejo, 30 Agosto 1928.

El Secretario,
Maximino Cuadra

V.º B.º
El Alcalde,
Vicente

EL BOALO

Plantilla de empleados de este Municipio que existe en la actualidad:

Administrativo

Secretario Interventor, con 1.000 pesetas.

Técnicos

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, con 2.200.—Farmacéutico titular, con 175.—Inspector de Sanidad pecuaria, con 100.—Depositario de fondos municipales, con 125.

Subalternos

Un Alguacil del pueblo de El Boalo, con 75.—Otro de ídem de Malatpos, con 60.—Otro de ídem de Cerceda, con 60.—Un Apoderado en Madrid, con 200.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Distrito de El Boalo, a 22 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Elías de la Morena

El Alcalde,
Hilario de Serna
(Núm. 2.464)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria del día 15 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos de los artículos 5.º y 6.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de Mayo último:

Administrativos

Secretario, D. Jerónimo Velasco Martín, en agrupación con Navarredonda.—Agente, D. Gabriel de Aristizábal y Machón.

Técnicos

Médico titular e Inspector municipal, D. Luis Varela Carbera.—Veterinario titular e Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, don Elías Salgado de la Torre.—Farmacéutico titular, D. Antonio González Sacristán.

La plaza de Matrona, se encuentra vacante en la actualidad.

Subalternos

Alguacil, D. Jesús Velasco Domínguez.—Peatón Cartero, D. Valentín Martín Sigüero.—Guarda municipal, don Francisco Velasco Sanz.

Gargantilla del Lozoya, a 18 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Jerónimo Velasco

(Núm. 2.421)

HORCAJO DE LA SIERRA

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento, que se forma en cumplimiento y a los efectos de los artículos 5.º y 6.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 14 de Mayo último.

Administrativos

Un Secretario, 1.000 pesetas anuales; un Depositario, 50 ídem.

Técnicos

Un Médico Titular, 750 pesetas; un Farmacéutico, 195 ídem; un Veterinario Inspector, 200 ídem.

Subalternos

Un Alguacil, 125 pesetas.

La presente plantilla ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 del actual.

Horcajo de la Sierra, 22 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Nicasio González

V.º B.º

El Alcalde,
Francisco Martínez
(Núm. 2.475)

LA ACEBEDA

Plantilla de los Empleados administrativos, técnicos y subalternos del Ayuntamiento de este pueblo que existen en la actualidad, y se forma a tenor de lo que determina el artículo 6.º del Reglamento orgánico de 14 de Mayo de 1928, y que se remite al exce-

lentísimo señor Gobernador Civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Administrativos

Un Secretario, con 1.000 pesetas anuales; un Depositario, con 150.

Técnicos

Un Médico titular, con 300 pesetas; un Farmacéutico, con 51; un Veterinario Inspector, con 150.

Subalternos

Un alguacil, con 100 pesetas; un guarda de campo, con 300.

La Acebeda, 20 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Nicasio González

El Alcalde,
Benito Espinosa
(Núm. 2.467)

MORATA DE TAJUÑA

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Ayuntamiento, aprobada por la Comisión Permanente en sesión del día 15 de Septiembre, con las consignaciones obrantes en el presupuesto municipal vigente, fijada de conformidad con los artículos 5.º, 8.º y 9.º y condiciones transitorias del Reglamento orgánico de 14 de Mayo del año actual, a los fines que se indican en el artículo 6.º del mencionado Reglamento:

Secretario del Ayuntamiento, 4.500 pesetas.—Oficial mayor, 2.500.—Auxiliar primero, 1.800.—Auxiliar mecanógrafo, 1.000.—Depositario, 500. (Gratificación).—Administrador de Arbitrios, 1.825. (Eventual).—Cobrador de Arbitrios, 1.003,65.—Dos Médicos titulares, a 2.200 cada uno. (Incluida gratificación).—Un Farmacéutico, 737.—Un Inspector de Carnes, 750.—Un Inspector Higiene y Sanidad pecuaria, 360.—Matrona Profesora en partos, 1.000.—Guarda mayor de campo, 1.642,50.—Tres guardas de campo, a 1.277,50 pesetas cada uno. Guarda del Bosque, 1.095. (Con casa). Un cabo de serenos, 1.095.—Tres serenos, a 1.003,75 pesetas cada uno. Conserje Alguacil, 1.499.—Conserje del Matadero, 912,50. Encargado rejir reloj, 200. (Gratificación).—Voz pública, 91,25.—Encargado limpiezas, 730.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente que firmo en Morata de Tajuña, a 15 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Juan Faus

(Núm. 2.419)

NAVARREDONDA

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria del día 17 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos de los artículos 5.º y 6.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de Mayo último:

Administrativos

Secretario, D. Jerónimo Velasco Martín, en agrupación con Gargantilla del Lozoya.—Agente, D. Gabriel de Aristizábal y Machón.

Técnicos

Médico titular e Inspector municipal, D. Luis Varela Carbera.—Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, D. Elías Salgado de la Torre.—Farmacéutico titular, D. Antonio González Sacristán.

La plaza de matrona se encuentra vacante en la actualidad.

Subalternos

Alguacil, D. Eladio Villa Rodri-

guez.—Peatón Cartero, D. Tomás García.—Guarda municipal, D. Lino Muncio Velázquez.

Navarredonda, a 18 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Jerónimo Velasco

(Núm. 2.420)

NUEVO BAZTAN

Plantilla de empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento del artículo 6.º de la Real orden del Ministerio de Gobernación de 14 de Mayo último:

Administrativo

Secretario Interventor, D. Manuel del Valle Santamaría, con 1.500 pesetas.

Técnicos

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. José Fernández Blanco Busó, con 550.—Inspector de Carnes, Higiene y Sanidad, D. Regino Moratilla Sánchez, con 365.

Subalternos

Apoderado, D. Gabriel de Aristizábal y Machón, con 100.—Alguacil, D. Eugenio Moratilla Lozano, con 100.

Nuevo Baztán, 17 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Manuel del Valle

El Alcalde,
Evaristo García
(Núm. 2.469)

VICALVARO

Convocatoria a oposiciones

A partir de los noventa días naturales, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio, se verificarán en el Ayuntamiento de Vicalvaro oposiciones para cubrir las plazas vacantes de Oficial mayor, primero y segundo, y Administrador de Consumos, dotadas en el presupuesto en curso con los sueldos de 3.250 pesetas, 2.500, 2.250 y 3.000, respectivamente, libres de impuestos. La de Oficial segundo queda reservada a la Junta Calificadora, y la de Administrador de Consumos requiere como fianza 5.000 pesetas en metálico.

Las condiciones para tomar parte en la oposición son las siguientes:

- 1.º Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cincuenta.
- 2.º Observar buena conducta; y
- 3.º Carecer de antecedentes penales.

Regirá el programa mínimo de 5 de Enero de 1926 con los siguientes temas que se añaden:

Tema 51. Contribución industrial. Su fundamento.—Personas sujetas a tributación.—Clases de cuotas.—Recargos legalmente autorizados.—Matrícula de la Contribución industrial. De la Agrupación de Síndicos y clasificadores: sus funciones.—Reclamaciones de agravios.

Tema 52. Real decreto de 11 de Mayo de 1926.—Estudio genérico de sus principales bases.—Personas sujetas a la Contribución industrial.—El libro especial de ventas.—Clases de cuotas.—Medios para probar el ejercicio de la industria.

Tema 53. Real decreto de 11 de Mayo de 1926 (continuación).—Estudio genérico de sus principales bases.—Qué clase de comercio o profesiones comprende cada una de las tarifas.—Obligación de exhibir la tarifa y el epígrafe.—Los espectáculos públicos en orden a la tributación por industrial.—Formación de la matrícula.

Obligaciones de las Autoridades en relación con la matrícula industrial. Atribuciones de los Alcaldes y de los Secretarios del Ayuntamiento.—Partidas fallidas.—Investigación de las industrias.

Tema 54. Contribución sobre edificios y solares.—Su naturaleza.—Base imponible.—Exenciones.—Producto íntegro, líquido imponible y tipo de gravamen.—Recargos municipales.

Tema 55. Registro fiscal de edificios y solares.—Altas y bajas.—Reclamaciones.—Defraudación y penalidad en orden a la Contribución sobre edificios y solares.—Prescripción.

Tema 56. Contribución rústica.—Base imponible.—Exenciones.—Tipo de tributación.—Amillaramiento y su concepto, formación y rectificación.—Juntas periciales del Catastro con arreglo al Reglamento de 30 de Mayo de 1928.

Tema 57. Principales leyes por que se rige el impuesto de Consumos y cuáles se han dictado como sustitutivas del mismo.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Vicalvaro y en la oficina auxiliar del mismo, sita en la calle de Vallejo (carretera de Aragón), se encontrarán, durante las horas de once a una, a disposición de quienes lo soliciten, las bases que regirán en la oposición.

Vicalvaro, 30 de Septiembre de 1928.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Fernández Sánchez.—Rubricado.—V.º B.º: el Alcalde, Alejandro Rebollo.—Rubricado y sellado.

(O.—301)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Martín Herrero (Cipriano), natural de Barco de Avila, de estado soltero, profesión dependiente, de diecinueve años, hijo de Dámaso y de María, domiciliado últimamente en la calle del Pilar, 22 (Carabanchel Bajo), procesado por hurto, número 93 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta Corte; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 22 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo
(B.—1.608)

Luis Paz (Alejandro de), natural de Madrid, de estado soltero, de veintiséis años, hijo de Enrique y de Petra, sin domicilio, procesado por hurto, en causa número 997 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 22 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo
(B.—1.609)

Don Walter (May), domiciliado últimamente en la calle de la Balles-ta, 34, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 530 de 1928.

Madrid, 25 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.610)

CONGRESO

EDICTO

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de D. José Pruneda y Pruneda y de D. José Martínez Perejil, representados por el Procurador D. Alfonso Soto Muslera, contra D. Francisco Soto Martín, se saca a la venta, en pública y primera subasta, la siguiente

Finca:

Un solar con hotel, sito en término de Madrid, fuera de la zona de Ensanche, con fachada a las calles de Zabaleta y de la Constancia, señalada, por la primera, con el número cuarenta y dos y, por la segunda, con el veintinueve provisional. Afecta la figura de un pentágono irregular, cuyos lados lindan: el primero o fachada principal, al Norte, con la calle de Zabaleta, en línea de trece metros cincuenta centímetros; el segundo, medianería izquierda, al Noreste, con solar del Conde de Villapadierna, en línea de diecisiete metros; el tercero o fachada accesorio a la calle de la Constancia, al Sureste, con esta vía, en una extensión de veinte metros trece centímetros; el cuarto o medianería de testero, al Suroeste, con casa de doña Isabel Aguilar López, en línea de catorce metros un centímetro, y el quinto y último, cierra el sitio por la medianería derecha y linda, al Oeste, con finca de herederos de D. Román Acebo, en una extensión de dieciséis metros catorce centímetros. El perímetro descrito limita una superficie de cuatrocientos veinte metros doce decímetros, equivalentes a cinco mil cuatrocientos once pies y cuarenta y tres décimos. El hotel está construido sobre la medianería izquierda y parte de la fachada a la calle de Constancia, hallándose destinada a vivienda para una familia, con su dependencia, y consta de planta baja, en una superficie de ciento ocho metros treinta y cinco decímetros, equivalentes a mil quinientos veinticuatro pies y treinta y cinco décimos. Sobre parte de la superficie sin edificar y en longitud de siete metros cincuenta centímetros por la calle de la Constancia, y de trece metros ochenta y cinco centímetros de fondo, existe una casa de planta baja, principal y segundo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el

día treinta y uno de Octubre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el fijado por las partes en la escritura de préstamo, o sea el de ochenta mil pesetas, previéndose a los licitadores: que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las cargas que afectan a la finca que se enajena, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Luis de Blas

(D.—161)

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos promovidos por el Procurador D. Esteban Perales Caballero, en nombre de doña Fernanda Salabert Arteaga, contra D. Francisco Casaos Algar, sobre desahucio, se anuncia por tercera vez la venta, en pública subasta, de diferentes bienes, propios de fumistería, que han sido tasados en setecientas noventa y cuatro pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis del actual, a las doce horas; que la subasta será sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, primero de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Luis de Blas

(A.—1.412)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal suplente e interino de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el expediente de cuenta jurada, promovido por el Procurador D. Antonio Górriz Marco, contra su cliente don Guzmán Palacios Hernández, ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, el crédito que don Guzmán Palacios Hernández tiene a su favor, contra doña Nika Lum Bum, sobre reclamación de dos mil pesetas, y que ha dado a la incoación del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado y Secretaría, así como todos los derechos y acciones que por virtud de dicho crédito tenga derecho a ejercitar el señor Palacios, y también otro crédito litigioso, con todos sus derechos y acciones que ostenta el señor Palacios contra la propia doña Nika y que

está pendiente en el Juzgado de Palacio, Secretaría del señor León, por el precio de dos mil doscientas siete pesetas con cincuenta céntimos, en que ha sido tasado por el perito designado al efecto.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de Octubre, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de dos mil doscientas siete pesetas con cincuenta céntimos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate los licitadores que lo intenten deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de aquél, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dieciocho de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia interino,
Mariano Repullés

(A.—1.417)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Petra Ruiz de Velasco y Martínez, contra doña Manuela Gómez y Salvador, como tutora de la menor Encarnación Peralta Rivas, sobre pago de diez mil pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca siguiente:

Una casa señalada con el número veinte, antes con el diez, y en tiempo más remoto con el número dos de la calle de Santiago, del Puente de Vallecas, término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, provincia de Madrid; ocupa una superficie de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados treinta y nueve decímetros; linda: al Norte o frente, con la mencionada calle de Santiago, en una línea recta de trece metros diez centímetros; al Este o medianería izquierda, entrando, con casa número veintidós de dicha calle de Santiago, en longitud de dieciocho metros cincuenta y cuatro centímetros, formando ángulo recto con la anterior; al Sur o espalda, con terrenos que dicen de la propiedad de D. Víctor Carlier, en línea de trece metros diecisiete centímetros, formando ángulo agudo, saliente, con la línea anteriormente descrita, y al Oeste o derecha, con la casa número dieciocho de la precitada calle de Santiago, midiendo otra línea recta de diecisiete metros treinta centímetros, la cual forma ángulo obtuso, saliente con la anterior o línea de testero y con la primera de partida, o sea la línea de fachada forma ángulo recto. Actualmente se halla en reconstrucción, y se compondrá de dos plantas: baja y principal.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala

audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea la cantidad de mil ochocientas setenta y cinco pesetas; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará traslado por nueve días, para que el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, pueda mejorar la postura, y en ese caso será admitida definitivamente la postura superior.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente, en Madrid, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Abarrátegui

(A.—1.416)

HOSPITAL

EDICTO

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte,

Por el presente hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del referendante, hoy en vía de apremio, a instancia de la Sociedad Anónima «La Térmica», domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador D. Luis de Santiago, contra D. Henry Mahler, mayor de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en providencia del veintiuno del mes actual, he acordado sacar, de nuevo, a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, varios muebles de oficina, maquinaria, herramientas, material y demás efectos que se detallan en la declaración pericial que existe en autos, y que, en total, han sido valorados, pericialmente, en la cantidad de cinco mil cuatrocientas setenta y siete pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de Octubre próximo, a las once (hora oficial), y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán proposiciones que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo del valor dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados

en poder del deudor, paseo de María Cristina, número nueve, Madrid.

Dado en Madrid, a veintidós de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote

Francisco Fabié

(A.—1.418)

LATINA

EDICTO

Don Alfonso Sánchez Cervera, Juez municipal suplente del distrito de la Latina de esta Corte,

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado con el número 602 de orden del corriente año, a instancia de D. Manuel Feltrer Segovia, Abogado, como apoderado de D. Enrique Aguilar Morillo, contra D. José Muñoz, sobre pago de cuatrocientas ochenta y tres pesetas noventa céntimos, intereses, costas y gastos, ha recaído la sentencia que literalmente copiadas su cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a once de Julio de mil novecientos veintiocho. El señor don Fernando Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de La Latina, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Manuel Feltrer Segovia, mayor de edad, Abogado y de esta vecindad, como apoderado de D. Enrique Aguilar Morillo; y de otra, como demandado, D. José Muñoz, mayor de edad y de esta vecindad, versando la litis en la reclamación de cuatrocientas ochenta y tres pesetas noventa céntimos, importe de trabajos ejecutados, según contrato, intereses, costas y gastos,

Fallo:

Que debo condenar y condeno a don José Muñoz a que, una vez que esta sentencia sea firme, pague a D. Enrique Aguilar Morillo, o a quien legalmente le represente, la suma de cuatrocientas ochenta y tres pesetas noventa céntimos, con más el interés legal de dicha suma, desde la fecha de la demanda hasta su total pago y al de las costas y gastos de este juicio que expresamente impongo a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Gil.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y que sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo el presente en Madrid, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

Ante mí,

Ricardo López
El Juez municipal suplente,
Alfonso Sánchez Cervera

(D.—162)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisca Móstoles, cuyas demás circunstancias ya constan, domicilia da últimamente en la calle de la Montera, 18, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juz-

gados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión, en sumario número 475 de 1928, por corrupción de menores; apercibida de que, de no verificarlo, será de clarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 25 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

José González Llana

(B.—1.612)

UNIVERSIDAD

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos de quiebra de D. Ricardo Pérez López, promovida por la Sociedad El Aluminio, y a petición de la Sindicatura de la quiebra,

Se sacan a la venta, en pública subasta, los diferentes efectos de loza, cristal, aluminio, etcétera, y una camioneta, marca «Gray», deteriorada, que constituyen la masa de bienes de la quiebra, y que hoy se encuentran depositados en la calle de Mira el Sol, número diecisiete.

Para su remate se ha señalado el día quince de Octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que los indicados bienes se hallan distribuidos y salen a subasta en cuatro lotes distintos, valorado el primero, en trece mil setecientas siete pesetas noventa y tres céntimos; el segundo, en tres mil trescientas tres pesetas cinco céntimos; el tercero, en nueve mil seiscientas una pesetas diez céntimos, y el cuarto, que es solo la camioneta, en setecientas pesetas, haciendo un total de veintisiete mil trescientas doce pesetas ocho céntimos, pudiendo hacerse licitación por separado y en conjunto, para lo cual los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo cuando menos del lote o lotes que les interesen, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, de la cantidad de cada lote o del total de los cuatro, siendo preferido el que hiciera proposición a dos o más lotes en cantidad superior a las que se hagan por separado; que la consignación del precio total, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará a los tres días siguientes al de la aprobación del remate, y que en los autos existe una relación, por lotes, comprensiva de todos los bienes que salen a subasta, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, para que puedan examinarla los licitadores.

Madrid, veinticinco de Agosto de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Felipe González Bernabé
Fernández Quirós

(A.—1.415)

GETAFE

Don Aurelio Artacho Navarrete, Juez de primera instancia de Getafe y su partido,

Hago saber: Que en la sentencia recaída en la causa instruida contra Fernando Moreno Garrote, con motivo del choque de los trenes en la Estación de Villaverde Bajo en Junio de 1921, se acordó entre otras indemnizaciones una de 600 pesetas a don Luis Chamizo Trigueros, Abogado; otra de igual cantidad a Enriqueta Gómez Martínez, y otra de 250 pesetas a D. Julián Sánchez Giménez, que resultaron lesionados, y tenían su domicilio, los dos primeros en Madrid, calle de Tetuán, 34, segundo, y plaza de la Villa, 2, tercero izquierda, respectivamente, y el tercero en Toledo, calle de San Juan Bautista, 4, y desconociéndose su actual domicilio, como también el de doña Carmen Martínez Arnanz, madre de la Enriqueta, se les hace saber mediante la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia que dicha indemnización ha sido consignada en la Caja general de Depósitos y que los resguardos que lo acreditan obran en este Juzgado a su disposición, donde podrán recogerlos, como también las correspondientes órdenes de entrega.

Getafe, 25 de Septiembre de 1928.

El Secretario,

Antonio Sanz Dranguet

Juan Cervera

(Núm. 2.489) (C.—303)

Juzgados municipales

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor D. Julián Muñoz y Romaña, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte, se sacan a la venta, por primera vez, y en pública subasta, dos máquinas, que fueron embargadas a los demandados D. Ricardo Lechuga y doña Isabel Casado, y que después se reseñarán, en exhorto procedente del Juzgado municipal de Irún, dimanante de autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia de D. T. Artemio Balmaseda, Procurador, en nombre del Crédito S. Loinaz, contra expresados demandados D. Ricardo Lechuga y doña Isabel Casado, sobre pago de doscientas setenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, y las que han sido tasadas en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas.

Máquinas embargadas y que se sacan a la venta:

Una máquina de coser, con dos cajones, y pie de hierro, con tapa, en buen estado.

Una máquina, marca «Singer», para coser calzado, número F. cuatro millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y ocho.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día quince de Octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Santiago de la Escalera
V.º B.º

El Juez municipal suplente,
Julián Muñoz

(A.—1.413)

MONTE DE PIEDAD

Y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 105.903, a nombre de D. Isidro Yepes Pantoja, se anuncia será expedida, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 2 de Octubre de 1928.

P. El Jefe de la Caja,
Manuel Sánchez Ocaña

(A.—1.414)

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA

ANUNCIO

Se abre un concurso para la adjudicación, por cinco años, de los aprovechamientos de leñas de encina y de otras especies en el Real Bosque de El Pardo, con sujeción al pliego de condiciones, que podrá consultarse en el Negociado de Patrimonio de la Intendencia general de la Real Casa y en la Administración Patrimonial de El Pardo; haciéndose la advertencia de que serán inalterables todas las condiciones del referido pliego, excepto la 13.ª, donde se expresan los precios, a título de orientación, para los concursantes, dejando a éstos en libertad de ofrecerlos, pero reservándose el Real Patrimonio el derecho de no aceptar ninguna proposición si no le pareciere conveniente a sus intereses.

Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados antes del día 8 del corriente mes de Octubre, en la Intendencia general de la Real Casa, dirigiéndolas al señor Intendente general.

Madrid, 1.º de Octubre de 1928.

Aybar

(E.—554)

AVISO

Finalizando el día quince del corriente mes de Octubre el subarriendo de la Carnicería y Salchichería, sita en la carretera de Hortaleza, número trece, se avisa por el presente para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento, presenten sus facturas al cobro, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(D.—163)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

M A D R I D

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202